



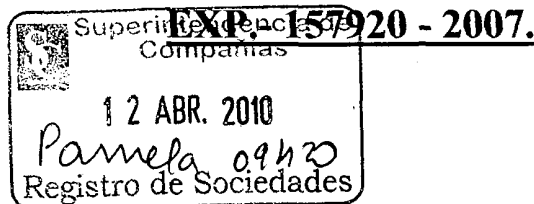
ASESORIA LEGAL & REPRESENTACIONES

Jorge R. Chávez Lara
ABOGADO

13467

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

De mi Consideración.



5/1

ALEJANDRO NICOLA HARO, en calidad de **Gerente General y Representante Legal** (Electo), de la Compañía **GOLDENMASHI CIA. LTDA.**; a usted, respetuosamente comparezco y pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, lo siguiente:

PRIMERO.- De la Copia Certificada que adjunto a la presente, usted evidenciará que el Socio señor **CELSO MANUEL GUSNAY AVILA**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No. **Sr. 171005284-4**; ha procedido a Ceder Cuarenta Participaciones de las que posee en la Compañía **GOLDENMASHI CIA. LTDA.**, a favor del señor **FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 171629996-9, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

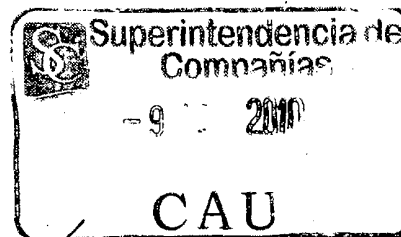
- Los Cedentes; y, el Cesionario, son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- La Participación tiene un valor nominal e indivisible de Un Dólar U.S.A., cada una.;
- La Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.;
- Se agregan los Documentos necesarios.

SEGUNDO.- Solicito comedidamente, se me confiera LISTADO DE SOCIOS de mi Representada.

TERCERO.- De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el **CASILLERO JUDICIAL No. 4.821 del Palacio de Justicia** del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

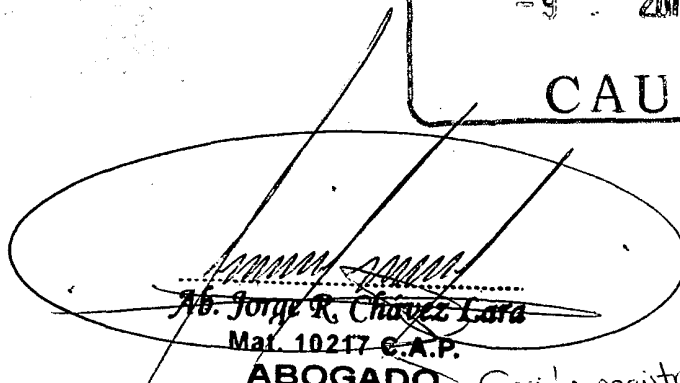
Por la atención a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.




Sr. **ALEJANDRO NICOLA HARO.**
C.C.- 060372940-1.
GERENTE GENERAL.

α.



Cesión registrada
Entregar nómina

14104

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

CELSO MANUEL GUSNAY AVILA Y SRA.

A FAVOR DE

FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ

CUANTIA: USD. \$ 40,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno de enero del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los cónyuges señores: CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; e, HILDA TERESA ALTAMIRANO ORTIZ, casados entre sí, por sus propios derechos; y, como cesionario el señor FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ, casado con la señora María Cristina Flores Pérez, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la

que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sirvase insertar una de CESIÓN de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, los cónyuges señores: CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; e, HILDA TERESA ALTAMIRANO ORTIZ, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor FABIÁN OSWALDO RODRÍGUEZ SOLIZ, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía GOLDENMASHI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de abril del año dos mil siete, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución número cero siete.Q.IJ. cero cero uno ocho ocho cuatro, de fecha veinte y seis de abril del año dos mil siete; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Provincia de Pichincha, el catorce de mayo del año de mil siete, bajo el número uno tres uno nueve, Tomo uno tres ocho; y, b).- El Cedente señor CELSO MANUEL GUSNAY AVILA, actualmente es Propietario de Cien Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en la Compañía GOLDENMASHI CIA. LTDA.; mismas que, fueron adquiridas a la Constitución de la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados, los Cedentes cónyuges señores: CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; e, HILDA TERESA ALTAMIRANO ORTIZ; ceden a favor del Cesionario señor FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ, Cuarenta Participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de las que poseen en la Compañía GOLDENMASHI CIA. LTDA.; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se Ceden, es de Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América, de contado. Los Cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACIÓN: El Cesionario, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos.

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- Copia Certificada del Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; para que transfiera Cuarenta Participaciones, de las que posee en la Compañía GOLDENMASHI CÍA. LTDA.; a favor del Cesionario señor FABIAN OSWALDO RODRÍGUEZ SOLIZ; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.-

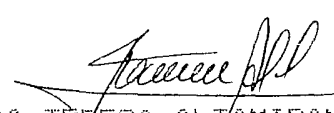
RATIFICACIÓN: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara, con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.)

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



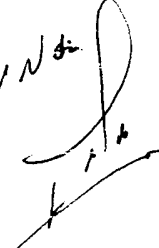
Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

x 
CELSD MANUEL GUSMAY AVILA
C.C. No. 171005284-4

x 
HILDA TERESA ALTAMIRANO ORTIZ
C.C. No. 170570776-6

x 
FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ
C.C. No. 171629996-9



HN di




GOLDENMASHI CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR.

CERTIFICADO.

ALEJANDRO NICOLA HARO, en calidad de **Gerente General** y **Representante Legal** de la **Compañía GOLDENMASHI CIA. LTDA.**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Socio señor **CELSO MANUEL GUSNAY AVILA**, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía No. **Sr. 171005284-4**; **NO** mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente; el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M., a 11 de Enero del 2.010.

Atentamente.



Sr. ALEJANDRO NICOLA HARO.
C.C.- 060372940-1.
GERENTE GENERAL.

GOLDENMASHI CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez, a las veinte horas, en el Local de la Compañía **GOLDENMASHI CIA. LTDA.**, ubicado en la Ciudadela Turubamba SMZ D MZ 10-526 - 40, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Compañía, actuando como Secretario para la elaboración del Acta respectiva, el señor Gerente General de la Compañía; y, una vez que los Socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, se da inicio a la Junta General Universal de Socios, de conformidad al siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quórum.;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte de la señorita Presidenta de la Compañía.;
- 3.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; para Ceder Cuarenta Participaciones, de las que posee en la Compañía **GOLDENMASHI CIA. LTDA.**, a favor del señor FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 171629996-9.; y,
- 4.- Cierre.

DESARROLLO.

1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señoritas: MAYRA DE LOS ANGELES GUANIN GUAYASAMIN, IDMA SOLANDA SOLANO; y, MARIA ISABEL VALENCIA PEREZ; y, señores: MARCELO FABIAN TIPAN, MAXIMO RAMON HIDALGO, ALEJANDRO NICOLA HARO; y, CELSO MANUEL GUSNAY AVILA; se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, tomando en consideración la aceptación unánime de los Socios de la Compañía, para la celebración de la Junta, se declara a la Junta General Universal de Socios, legalmente constituida.;

2.- La señorita MARIA ISABEL VALENCIA PEREZ, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por el señor Gerente General de la Compañía, el día Lunes veinte y uno de diciembre del año dos mil nueve; y, procede a declarar instalada la Junta General Universal de Socios de la Compañía.;

3.- El Socio señor CELSO MANUEL GUSNAY AVILA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder Cuarenta Participaciones, de las que posee en la Compañía **GOLDENMASHI CIA. LTDA.**, a favor del señor FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ SOLIZ, Titular de la Cédula de Identidad y Ciudadanía Número 171629996-9; por lo que, ratifica su pedido.

La solicitud presentada es aceptada por todos los Socios de la Compañía; por lo cual, autorizan se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso.

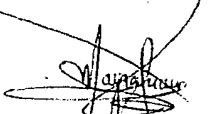
El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

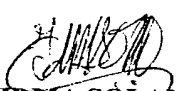
4.- A las veinte y un horas, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, la señorita Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

GOLDENMASHI CIA. LTDA.

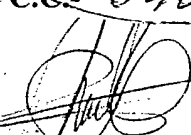
QUITO - ECUADOR.

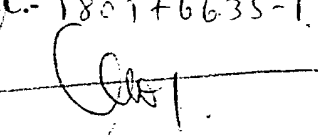
Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.


Srta. **MAYRA DE LOS ANGELES GUANIN GUAYASAMIN.**
C.C.- 171547954-7.

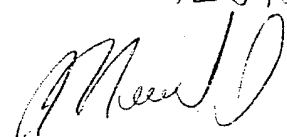

Srta. **IDMA SOLANDA SOLANO.**
C.C.- 070149428-8.


Srta. **MARIA ISABEL VALENCIA PEREZ.**
C.C.- 0905807897


Sr. **MARCELO FABIAN TIPAN.**
C.C.- 180176635-1.


Sr. **MAXIMO RAMON HIDALGO.**
C.C.- 170589687-4.


Sr. **ALEJANDRO NICOLA HARO.**
C.C.- 060372940-1.


Sr. **CELSO MANUEL GUSNAY AVILA.**
C.C.- 171005284-4.

RAZON: El fotocopia que se precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas sus partes.

21 ENE. 2010

NOTARIO VIGENTE SEÑOR DEL CANTON QUITO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO

Ciudadanía 170570776-6

ALTAMIRANO ORTIZ, HILDA TERESA DE JESUS
COTOPAXI / SALCEDO / MOLALILLO
21 FEBRERO 1959

001-2 0648 00126 IE
COTOPAXI / SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1959

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E432344522

CACATO **CELESTO MANUEL GUSMAY ANTILA**

SECRETARÍA **EMPLEADO PRIVADO**

LITS & ALTAMIRANO
CAMA BEATRIZ ORTIZ
QUITO **15/11/2006**

REN 2146544

[Signature] *[Fingerprint]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

064-0013 **1705707766**
NÚMERO CEDULA

ALTAMIRANO ORTIZ HILDA TERESA DE JESUS

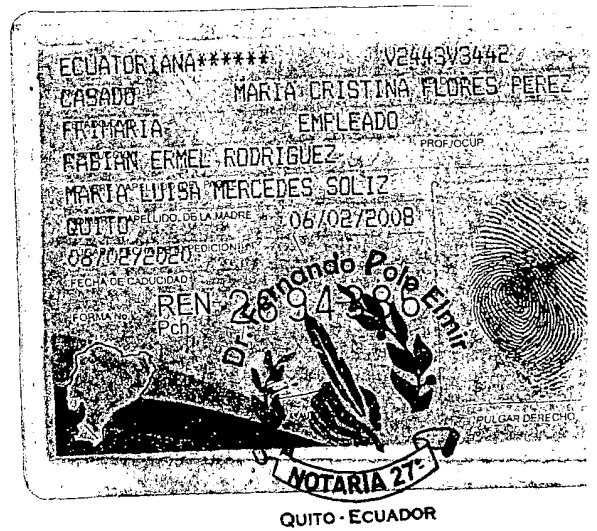
PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
ALFARO **ZONA**
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Fingerprint]

[Large handwritten signature]

RECEIVED
SECRETARÍA DE ESTADO
15/11/2006



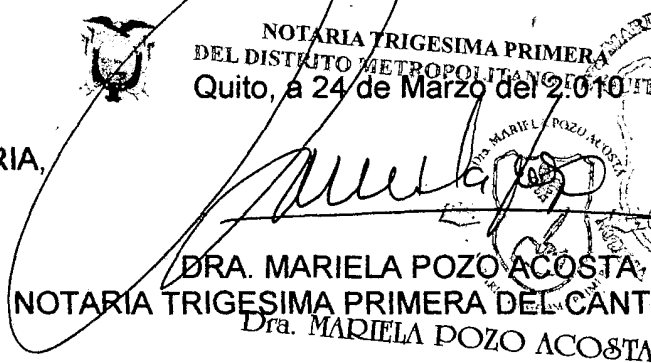
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN CELSO GUSNAY
AVILA Y SRA. A FAVOR DE FABIAN OSWALDO RODRIGUEZ
SOLIZ, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la
misma fecha de su celebración.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

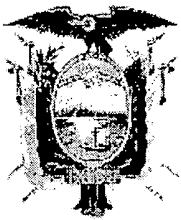
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CAMBIO QUITO ECUADOR

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " GOLDENMASHI CIA. LTDA. ", otorgada el trece de Abril del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

LA NOTARIA,


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 24 de Marzo del 2010
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Re



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1319** DEL REGISTRO MERCANTIL de catorce de mayo del dos mil siete, fs.1131 vta, tomo 138, correspondiente a compañía **"GOLDENMASHI CIA. LTDA"** referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, ocho de abril de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng